



Cerro Sombrero, 08 de mayo de 2013.-

NUM 358/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Programa de Actividades Municipales año 2013, celebración Día de la Madre, en la Comuna de Primavera.
- 2) El Decreto Municipal N° 348 de fecha 08/08/2013, que declara desierta líneas de productos de la Licitación Pública 3866-21-L113.
- 3) Que se requiere adquirir productos para la celebración del Día de la Madre en la comuna de Primavera.
- 4) Que el proveedor cuenta con el servicio requerido y cumple con el presupuesto estimado por la Municipalidad de Primavera.
- 5) Las excepciones que contempla la normativa, según la naturaleza de la negociación, licitación pública previa sin ofertas o con ofertas inadmisibles.

DECRETO

1° ACEPTASE la adquisición de productos para la celebración del Día de la Madre a SYLVIA VERONICA CASTILLO LATORRE E.I.R.L. RUT 76.073.284-2, orden de compra electrónica N° 3866-74-SE13, por un monto de \$131.730 (ciento treinta y un mil setecientos treinta pesos) IVA incluido, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



LAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde